



**Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Huelva**

Guía de Practicum del Grado de Psicología

| | |
|---|-----------|
| 1.- PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 2.- QUÉ ES EL PRACTICUM..... | 3 |
| <i>¿Qué NO es el <i>Practicum</i>?</i> | 5 |
| 3.- OBJETIVOS DEL PRACTICUM | 5 |
| 4.- TIPOS DE PRACTICUM..... | 6 |
| 5.- ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRACTICUM..... | 7 |
| 6.- DÓNDE SE REALIZA EL PRACTICUM..... | 7 |
| 7.- ALUMNOS, PROFESORES TUTORES Y TUTORES EXTERNOS..... | 8 |
| 8.- QUIENES REALIZAN EL PRACTICUM:..... | 12 |
| 9.- DESARROLLO DEL PRACTICUM..... | 12 |
| 10.- QUE HA DE HACER EL ESTUDIANTE UNA VEZ MATRICULADO | 12 |
| 11.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ALUMNOS..... | 13 |
| 12.- CALIFICACIÓN DEL PRACTICUM Y MEMORIA DE LAS PRÁCTICA... | 14 |
| 13.- MEMORIA Y ENCUESTA FINAL DE LAS PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE. | 14 |
| 14. CAMBIOS DE PLAZA, RENUNCIA Y SUSPENSIÓN DE LAS PRÁCTICAS..... | 16 |
| 15. RECONOCIMIENTO QUE OBTIENE EL TUTOR EXTERNO Y LA EMPRESA..... | 16 |
| 16. PRACTICUM PARA ALUMNOS DE INTERCAMBIO (PROGRAMA SICUE-SÉNECA)..... | 16 |
| 17.- PREGUNTAS MÁS FRECUENTES EN EL PRACTICUM..... | 17 |
| 18.- ANEXOS..... | 18 |
| DECÁLOGO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS..... | 25 |

1. PRESENTACIÓN

La Psicología es una disciplina científica avalada por la investigación desarrollada durante más de un siglo, constituyendo además una profesión claramente establecida y consolidada en la sociedad española.

En consonancia con esta realidad, el Plan de Estudios del Grado de Psicología de la Universidad de Huelva pone un énfasis claro en la formación científica y profesional de sus estudiantes, atendiendo a la **adquisición de las competencias prácticas necesarias para el correcto desempeño de los futuros profesionales** en los diferentes ámbitos de actuación en los que éste lleva a cabo su función.

2. QUÉ ES EL PRACTICUM

El Practicum es una asignatura troncal de 18 créditos del Plan de Estudios del Grado de Psicología.

Tal como queda definido en el BOE, el Practicum hace referencia a: "Conjuntos integrados de prácticas a realizar en Centros universitarios o vinculados a las Universidades mediante convenios o conciertos que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Podría ser también total o parcialmente de investigación. Los estudiantes realizarán un *Practicum* de entre los propuestos por cada Universidad ". (BOE de 20 de noviembre de 1990, nº 278, p. 34361.)

Como indica Moreno (2002)¹, el Practicum es la forma de relación más directa entre el mundo académico y el profesional. Se trata de prácticas sobre casos reales en tiempo real. Si se compara con las prácticas didácticas de las asignaturas diseñadas por el equipo docente (los profesores y consultores) con el fin de mejorar y reforzar el aprendizaje, en el Practicum se pretende aprender a ejercer como profesional en situaciones de trabajo reales, no simuladas.

Está orientado a la adquisición de información, conocimientos, competencias y práctica requeridos para el ejercicio de un **rol profesional concreto** que tiene existencia y demanda en el mercado de trabajo. Esta adquisición se produce por la colaboración con un profesional que desempeña su actividad en un lugar de trabajo externo a la Facultad y bajo la tutoría de un profesor de la misma. Se trata, por tanto, de **una experiencia vivida en contextos reales de trabajo**.

El Practicum **se dirige a estimular y producir el aprendizaje, el "saber hacer", "querer hacer", "poder hacer" y "saber estar", es decir saber desempeñar el rol profesional. No se trata sólo de conocer y saber aplicar técnicas y estrategias de intervención sino sobre todo de adquirir un aprendizaje de rol.**

En definitiva, los objetivos generales que se persiguen con esta materia son:

1. La consolidación de conocimientos, habilidades y competencias adquiridas durante los tres primeros cursos del Grado en Psicología.

- Capacidad para integrar los conocimientos teóricos aprendidos en el Grado con la práctica profesional, mostrando flexibilidad y capacidad de adaptación a los usuarios y al contexto a la hora de aplicar teorías, técnicas e instrumentos de análisis e intervención.
- Capacidad para adquirir nuevos conocimientos derivados de la intervención práctica.

2. El aprendizaje del rol profesional en un área profesional de la Psicología.

- Capacidad para afrontar las situaciones desde la óptica de lo que la sociedad demanda de un profesional de la Psicología, conociendo las obligaciones deontológicas de la profesión y las formas peculiares que identifican la práctica profesional de la Psicología.

¹ Moreno Martín, F. (2002). *Practicum de Psicología*. Madrid: Pearson Educacion, S.A.

- Capacidad para trabajar con otros profesionales desde la óptica del rol del psicólogo.

Se consideran por ello conocimientos y habilidades básicas:

- Saber detectar y diagnosticar necesidades y situaciones que requieren la intervención de un psicólogo.
- Saber identificar recursos útiles que permitan llevar a cabo esta intervención.
- Saber aplicar y desarrollar esa intervención.
- Adquirir actitudes profesionales idóneas.
- Saber gestionar las diferentes "relaciones" con el cliente (incluido la clarificación de expectativas, contribuciones y compensaciones, etc.).
- Desarrollar habilidades de cooperación con otros profesionales.
- Tomar contacto con los aspectos rutinarios y menos atractivos de la profesión.
- Tomar conciencia del componente ético y los principios deontológicos del ejercicio de la profesión.

Por la propia naturaleza del *Practicum*, el interés prioritario se centra en que el alumno desarrolle los créditos fuera de la Universidad, en centros concertados con ésta y siempre bajo la supervisión de un tutor en el centro y un profesor de la Facultad. No obstante, y dado que una de las tareas propias de la Psicología es la investigación, es posible realizar el *Practicum* total o parcialmente en labores de investigación.

Las competencias específicas del título que se desarrollan a través del Practicum son las siguientes:

- Competencia específica 1 (CE1): Las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología.
- Competencia específica 2 (CE2): Las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.
- Competencia específica 3 (CE3): Los principios, procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital, tanto en sus aspectos de normalidad como de anormalidad.
- Competencia específica 4(CE4): Los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.
- Competencia específica 5(CE5): Los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos y en el funcionamiento de los grupos y las organizaciones.
- Competencia específica 6(CE6): Los métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología.
- Competencia específica 7(CE7): Los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- Competencia específica 8(CE8): Los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos.
- Competencia específica 9(CE9): Conocer los referentes legales relacionados con el ejercicio profesional vigentes en cada momento.
- Competencia específica 10(CE10): Conocer las normas éticas de actuación profesional que se recogen en el Código Deontológico de la profesión.

- Competencia específica 11 (CE11): Conocer los derechos fundamentales de las personas en general y los específicos de las distintas minorías, así como los valores democráticos y de una cultura de la paz así como las situaciones y contextos en que tales derechos y valores son tanto respetados como conculcados.
- Competencia específica 12 (CE12): Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- Competencia específica 13 (CE13): Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos, grupos, organizaciones y contextos, mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.
- Competencia específica 14 (CE14): Promover la salud y la calidad de vida, a través de los métodos propios de la profesión, en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos ámbitos y contextos: educativo, clínico y de la salud, del trabajo y las organizaciones, grupal y comunitario.
- Competencia específica 15 (CE15): Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- Competencia específica 16 (CE16): Definir los objetivos, y elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios, y evaluar sus resultados.
- Competencia específica 17 (CE17): Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.
- Competencia específica 18 (CE18): Elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación, dirigidos a los destinatarios y a otros profesionales.
- Competencia específica 19 (CE19): Ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

¿Qué NO es el *Practicum*?

- No son prácticas de diferentes asignaturas. Es una asignatura obligatoria específica y diferente. Su calificación no depende de ninguna otra asignatura.
- No son unas horas que los alumnos pasan en distintos centros. Es una asignatura obligatoria que los alumnos realizan siguiendo un programa supervisado por los tutores de los centros y evaluado conforme a unos criterios semejantes a los de cualquier otra asignatura. .
- No es un complemento docente. Es una asignatura que forma parte del plan general de formación para la obtención del título de Graduado/a en Psicología.
- **Es importante destacar que el *Practicum* NO supone una especialización en ninguna de las áreas de actuación profesional de un/a psicólogo/a. Se trata de una asignatura más, dentro de la formación académica, que facilita al/a alumno/a un primer contacto con el mundo laboral.**

3.- OBJETIVOS DEL PRACTICUM

El objetivo general del *Practicum* es poner en contacto a los estudiantes con la práctica profesional del psicólogo, para poder aplicar los conocimientos adquiridos en la Universidad y equilibrar así la formación teórica y práctica. En sentido amplio, se trata de conectar la Universidad con el mundo profesional, incorporando los profesionales de la psicología en la formación de los graduados y ofreciendo un marco de colaboración e intercambio entre las dos instituciones, al mismo tiempo que se favorece la inserción de los estudiantes en el ámbito laboral.

Por tanto, la finalidad de esta asignatura se encamina a que el alumno conozca el ámbito profesional de la psicología, mediante el contacto directo con los centros donde profesionales psicólogos ejercen su labor. En definitiva, no es sino la asunción por parte de la Universidad de un elemento formativo para el alumno de cara a completar su carrera mediante unos conocimientos estrictamente profesionales y un deseo de integrar en su curriculum a los diferentes sectores profesionales. No obstante, como ya hemos señalado, de forma excepcional los Departamentos de Psicología, en función de la actividad investigadora que estén desarrollando, podrán ofrecer la posibilidad de *Practicum* de investigación. Como criterio general, cada área de conocimiento podrá ofrecer algunas plazas de *Practicum* de investigación.

Cuando el alumno opte por una opción de investigación, el proceso será similar al del resto de los estudiantes.

4. TIPOS DE PRACTICUM

La Comisión de Prácticas de la Universidad de Huelva ha establecido varios tipos de Practicum para el Grado:

1. -Practicum de “Psicología Clínica y de la Salud”

Dentro del campo de aplicación de la Psicología Clínica y de la Salud diferenciamos entre los campos de aplicación de la Psicología Clínica y el campo propio de la Psicología de la Salud:

- El campo clínico está orientado a la intervención sobre los problemas psicológicos, tanto del individuo como del grupo en sus diferentes contextos, mediante el análisis, la evaluación y el tratamiento de niños y adolescentes o personas mayores.
- El campo de la psicología de la salud interviene en diferentes aspectos de la salud y la enfermedad, atendiendo especialmente al desarrollo de programas de promoción de la salud, prevención, apoyo y atención continuada a diferentes colectivos.

2. -Practicum de “Psicología de la Educación”

El campo de la psicología de la educación se desarrolla en el marco de los ámbitos socioeducativos en un sentido amplio. De esta manera, evalúa e interviene en el ámbito personal, familiar, organizacional, institucional, socio-comunitario y educativo en general, atendiendo a las necesidades de todos los agentes que integran los contextos socio-educativos a lo largo del ciclo vital.

Algunos de los contextos de intervención actuales se sitúan en los ámbitos de la orientación y el asesoramiento personal y profesional, la atención a las necesidades educativas especiales, la formación y el asesoramiento familiar, y la intervención en la mejora de las situaciones educativas.

3. -Practicum de “Psicología de la Intervención Social y Organizacional”

Este campo está orientado a formar al estudiante en las destrezas y conocimientos básicos y aplicados para la intervención social. Pretende ofrecer una visión amplia de las principales áreas de intervención que proporciona la Psicología Social en las sociedades contemporáneas, prestando especial atención al estudio y diseño de programas de acción e intervención en los problemas sociales contemporáneos, en el contexto de la globalización y la sociedad de la información y a la intervención sociolaboral en las organizaciones, dentro de los ámbitos de organización y desarrollo de los recursos humanos, condiciones de trabajo y salud , conflicto en las organizaciones, etc.

4. -“Practicum de Investigación”

El Practicum de investigación se ofrece desde los Departamentos de Psicología y está reservado a un número de plazas que dependen de los proyectos de investigación en curso.

En cada caso concreto el grado de presencialidad puede variar según la línea escogida y las tareas que se llevarán a cabo.

Objetivos

- Iniciar al estudiante en el diseño y la aplicación de un proyecto de investigación en Psicología.
- Familiarizarlo con las principales dificultades que comporta la aplicación y el seguimiento del proceso de investigación.
- Orientarlo a encontrar estrategias de trabajo y síntesis en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de investigación.

Recomendaciones

- Estudiantes interesados en el campo de la investigación.
- Estudiantes con vocación de carrera académica en la universidad.

5. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRACTICUM

A nivel organizativo, el Practicum está organizado a través de la Comisión de Practicum. En el caso del Practicum del Grado en Psicología, su desarrollo estará coordinado desde el Vicedecanato de Practicum, siendo sus funciones:

1. Gestionar cada curso académico la oferta de plazas de prácticas para el Practicum.
2. Coordinar las tareas y funciones de los Profesores Tutores de la Facultad.
3. Dirigir el proceso de asignación de los alumnos a las plazas del Practicum.
4. Organizar los seminarios que se consideren de interés para la realización del Practicum.
5. Supervisar el seguimiento de los alumnos.
6. Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
7. Dirigir la elaboración de la "Memoria Final del Practicum", en la que se incluirá una evaluación del mismo.

6. DÓNDE SE REALIZA EL PRACTICUM

1.- CENTROS. Se realizará en Centros que han firmado un Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Huelva, para poder posibilitar la estancia de los estudiantes en periodos de prácticas. Estos Convenios son firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva y por el representante de la institución con la cual se firma el convenio. Estos convenios no implican ninguna relación laboral por parte de la institución o empresa que acoge al alumno en prácticas.

Se ha exigido como requisito que los centros que establecen un convenio tengan un/a psicólogo/a como tutor responsable.

El Practicum de la Facultad de CC.EE, incluye entre los Centros Colaboradores a instituciones públicas y privadas, empresas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, gabinetes profesionales y cualquier otro tipo de recurso que constituya un ámbito profesional para los psicólogos.

En cada uno de estos centros pueden ofertarse una o más plazas para los/las estudiantes. Los aspectos formales de cada una de estas plazas *-localización del centro, tareas a desarrollar por parte del estudiante, competencias que puede adquirir, período de prácticas y horario a realizar,...* - se recogen en el **Catálogo de plazas de Practicum** que la Facultad hace público tanto en la web del centro (en el apartado específico destinado al

Practicum) como en la plataforma de enseñanza virtual Moodle. Así mismo, los Departamentos que imparten docencia en Psicología, pueden proponer horas de Practicum dedicadas, total o parcialmente, a investigación, pudiéndose desarrollar éstas en las propias instalaciones de la Facultad.

2.- AUTOGESTIÓN

UN/A ALUMNO/A PODRÁ GESTIONARSE DIRECTAMENTE SU PLAZA DE PRÁCTICAS:

La asignatura de Practicum permite que los alumnos realicen sus prácticas a iniciativa propia (captación) en entidades que están fuera del Directorio Oficial de Destinos de prácticas, siempre y cuando éstas cubran los requisitos de calidad exigidos al resto de plazas, el entorno tenga esté relacionado con un campo de aplicación de la Psicología y disponga de un tutor de centro titulado (del campo de aplicación en que se hace el Practicum) que pueda supervisarle. Por otro lado, las entidades también pueden establecer sus propios criterios de admisión de alumnos en prácticas (reserva/preselección).

A continuación se especifican las normas para la **captación y reserva de plazas**.

1. La oferta de plazas del Practicum de Psicología es de dominio público y estará disponible para todos los alumnos matriculados en la asignatura. En esta oferta de plazas, algunas entidades pueden hacer explícito su derecho a preseleccionar y entrevistar previamente a los alumnos candidatos a la plaza. Los alumnos interesados conocerán anticipadamente este requisito establecido por la entidad así como la fecha para la realización de dicha entrevista.
2. Los alumnos, por propia iniciativa, puedan captar y, consiguientemente, reservar nuevas plazas, siempre que ésta reúna las características adecuadas. Para ello, el alumnado debe ponerse en contacto con el Vicedecanato de Practicum, quien le informará de los pasos a seguir para realizar dicha captación. Si no hay inconvenientes por parte de la entidad, la plaza captada será incorporada al curso siguiente a la oferta pública de plazas de Practicum.
3. En concordancia con lo anterior, los alumnos se abstendrán de realizar cualquier acción en el sentido de captar o reservar plazas que ya están incluidas y hayan sido expuestas como oferta pública del Practicum.

Igualmente, no se admitirán peticiones de reserva por parte de una entidad sobre plazas que ya hayan sido difundidas en la oferta pública al inicio del Practicum.

7. ALUMNOS, PROFESORES TUTORES Y TUTORES EXTERNOS

Los tres elementos fundamentales del Practicum son: el alumno, la entidad externa y los Departamentos de Psicología. Los alumnos constituyen el eje central del Practicum, ya que a ellos va dirigido, pero para lograr que puedan adquirir las competencias propias del rol profesional, se precisa una doble tutorización: la de un profesor de la Facultad y la de profesionales que desempeñen su actividad en un lugar de trabajo externo. De este modo, los centros y sus profesionales se convierten en copartícipes de la formación de los alumnos, ejerciendo funciones docentes, impartiendo programas y evaluando el cumplimiento de los objetivos marcados.

1.- ALUMNOS

Derechos y obligaciones de los/las estudiantes

De acuerdo con la Normativa de Prácticas Formativas Externas de la Universidad de Huelva en sus artículos 25 y 26 establecen lo siguiente:

Derechos de los estudiantes en prácticas.

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un tutor preferentemente académico de la universidad o personal técnico del Servicio Universitario de Empleo y un tutor en la entidad colaboradora.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad.
- c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- h) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- i) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la universidad de Huelva y la entidad colaboradora.

Obligaciones de los estudiantes en prácticas.

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes deberán atender al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir la normativa de prácticas externas establecida por la Universidad de Huelva.
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- c) Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaborar la memoria y encuesta final de las prácticas, según modelo, que deberá entregar al tutor académico en los plazos máximos fijados.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.

i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscrito por la Universidad de Huelva y la entidad colaboradora.

Cobertura de seguro (Artículo 13)

1. Para las prácticas curriculares, los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del centro previo al inicio de la práctica. Además, queda garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la Universidad de Huelva deberá tener suscrita a tales efectos.

2.- PROFESORES TUTORES

Cada estudiante cuenta para el desarrollo de su práctica con la asesoría y dirección de dos tutores:

1. El **Tutor Académico o Interno** que será un profesor nombrado por la Facultad a tal efecto.
2. El **Tutor del Centro Colaborador o Externo** con quien el/la estudiante realizará la práctica y que será un profesional nombrado por el propio Centro.

2.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

Derechos y obligaciones de los/las Tutores de la Universidad

De acuerdo con la Normativa de Prácticas Formativas Externas de la Universidad de Huelva en sus artículos 29 y 30 establecen lo siguiente:

Adjudicación de plazas a los Tutores de la Facultad

Las tutorías del Practicum se contabilizan, a todos los efectos, como carga docente. Cada curso académico los Departamentos designarán los Profesores Tutores para su inclusión en el Plan de Ordenación Docente (POD). En lo posible, los Departamentos velarán por una correcta asignación de sus profesores al Practicum, en lo que se refiere a motivación, preparación y experiencia en el campo de trabajo del correspondiente perfil de Practicum y sus plazas.

Derechos del tutor académico de la universidad.

1. En el caso de ser profesor, al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establece la Universidad de Huelva.
2. A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
3. Tener acceso a la entidad colaboradora para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Obligaciones del tutor académico de la universidad.

1. Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
2. Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
3. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
4. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
5. Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.

6. Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

7. Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al responsable del centro de las prácticas externas.

8. Apoyar la captación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas curriculares.

9. Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y visto, en su caso, los informes de seguimiento. Esas actividades se concretan básicamente en las siguientes:

- **Entrevista de orientación al estudiante que se ha matriculado en la práctica durante la última del mes de octubre.** En esta entrevista, el Tutor Académico informa al estudiante de las características y exigencias concretas de las tareas a realizar en la plaza que ha elegido. Asimismo, informa al alumno/a del sistema de seguimiento que realizará y le facilita el *acceso al Código Deontológico del Psicólogo*.
- **Actividades de seguimiento intermedias:** Cada tutor estima y determina la forma en que debe realizar el seguimiento y asesoramiento de la práctica para que ésta cumpla el objetivo formativo de cara al estudiante. A modo orientativo se recomiendan las siguientes actuaciones:
 - **Entrevistas con el/la estudiante:** En ellas se analiza el desarrollo de la práctica y se le proporciona las orientaciones pertinentes acerca de cómo elaborar la memoria del Practicum.
 - **Contacto con el Tutor del Centro Colaborador:** Se trata de realizar un chequeo sobre el progreso y desarrollo de la práctica, posibles elementos a tomar en consideración, dificultades o problemas a corregir, expectativas no cumplidas, etc.).

2.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Derechos y obligaciones de los/las Tutores de la Universidad

De acuerdo con la Normativa de Prácticas Formativas Externas de la Universidad de Huelva en sus artículos 27 y 28 establecen lo siguiente:

Derechos del tutor de la entidad colaboradora.

1. Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la Universidad de Huelva, en los términos previstos en esta normativa.
2. A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.
3. Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Obligaciones del tutor de la entidad colaboradora.

1. Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
2. Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
3. Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.

4. Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el anexo al convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.
5. Elaboración del informe y encuesta final de las prácticas para cada estudiante, según modelo facilitado por la universidad.
6. Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
7. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
8. Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
9. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
10. Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

8.- QUIENES REALIZAN EL PRACTICUM:

El Practicum se sitúa en el séptimo y octavo semestre del plan de estudios del Grado en Psicología y se realiza al final de la trayectoria de formación del alumno. De esta manera, la experiencia directa con el mundo profesional se produce después de un periodo de formación previa.

El Practicum es una asignatura obligatoria que, según lo dispuesto en la Memoria del Título de Grado en Psicología de la Universidad de Huelva, podrá ser cursada por aquellos alumnos que tengan superados, al menos, 150 créditos ECTS de la titulación de Grado en Psicología en el momento de realizar la matrícula de la misma.

9.- DESARROLLO DEL PRACTICUM

Se contemplan tres momentos:

1.- **Fase de preparación:** En primer lugar, se ofrecerá a los alumnos y alumnas una visión de conjunto de los diferentes ámbitos profesionales en los que podrán realizar su formación práctica. Por otro lado, los alumnos también tendrán diferentes reuniones con sus tutores o tutoras internos, donde recibirán la información sobre las tareas a realizar en el centro y el informe-memoria que deben entregar sobre las prácticas.

2.- **Fase de ejecución:** Es el período durante el que el alumno o alumna realiza las prácticas presenciales en el centro o institución asignado. Durante el mismo los alumnos tendrán encuentros periódicos con sus tutores para un mejor seguimiento del proceso y la resolución de dudas y dificultades. Durante su estancia en los centros el comportamiento de los alumnos y alumnas debe regirse por los criterios éticos y profesiones que se detallan en el programa del Practicum y que hemos denominado *Decálogo del estudiante en prácticas*.

3.- **Fase de evaluación:** Finalizada la estancia en el centro los alumnos y las alumnas tendrán una jornada de reflexión sobre las mismas. Además, los alumnos deberán realizar un informe-memoria del período de prácticas realizado, que será monitorizado y evaluado por sus tutores. En dicho informe se recogerá una descripción y valoración de las actividades realizadas en la Facultad y en el Centro de prácticas, así como los resultados y evaluación de la experiencia desde la perspectiva del alumno.

10.- QUE HA DE HACER EL ESTUDIANTE UNA VEZ MATRICULADO

1. Una vez hecha la matrícula, se realizará una reunión informativa (anunciada oportunamente), para todos los alumnos matriculados ese curso. Posteriormente, los tutores académicos contactarán con cada uno de los estudiantes para explicarles el proceso individualmente y los estudiantes deberán entregar cumplimentado el Anexo 1 (se lo entregarán al tutor/a). Con antelación al inicio de las prácticas, el Vicedecanato de Prácticas habrá tramitado los convenios de prácticas curriculares.

La matrícula en el Practicum queda condicionada a que el alumno cumpla con los requisitos establecidos en el epígrafe anterior (tener superados 150 créditos ECTS).

Asimismo en dicha reunión, se rellenará del **ANEXO AL CONVENIO (OBLIGATORIO)** las partes que correspondan a: **datos del alumno/a, datos de las prácticas y del tutor/a académico, y con la firma del tutor/a interno/a y alumno/a.**

2. Posteriormente, el alumno acude al centro colaborador, **unos días antes del inicio** de su periodo de prácticas externas para **completar el ANEXO AL CONVENIO: Datos de la empresa y datos del tutor/a de la entidad**, así como la obtención de la **firma del tutor externo.**

Es OBLIGATORIO Y NECESARIO tener dicho anexo completo para poder realizar las prácticas.

3. En fecha y hora acordada en el ANEXO AL CONVENIO, el alumno acude al centro. Se presenta al tutor asignado en dicho Centro con la hoja de evaluación (Anexo 3) .
4. Desarrolla las actividades en el Centro bajo la dirección y asesoramiento del tutor.
5. Elabora la memoria final y entrega un ejemplar al tutor académica
6. Entrega cumplimentado el informe de valoración del *Practicum* en el Decanato o a la Vicedecana de Prácticas (Anexo 2)

11.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ALUMNOS

La adjudicación de plazas se llevará a cabo con anterioridad al comienzo del periodo de prácticas, en fecha a determinar por la Comisión de Practicum de Psicología y que será anunciada con suficiente antelación a los alumnos; esta asignación será responsabilidad exclusiva de la Comisión de Practicum. A la hora de adjudicar la plaza en la que desean realizar las prácticas, los alumnos tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La oferta de plazas del Practicum para un curso dado no siempre coincidirá con la distribución de preferencias curriculares o profesionales de los alumnos. Esto significa que pueden existir más alumnos que desean un perfil concreto de Practicum que plazas disponibles en éste.
2. Para asegurar una óptima asignación de las plazas, la Comisión de Practicum solicitará a los alumnos matriculados que manifiesten sus preferencias en aspectos relacionados con dichas plazas.
3. En ese caso, la acción de la Comisión de Practicum tenderá a conseguir el máximo ajuste entre las preferencias demandadas por los alumnos y la oferta procedente de las instituciones y entidades colaboradoras.

El proceso de asignación de plazas, a petición de la Asamblea de estudiantes y aprobado en Junta de Facultad es el siguiente:

- 1.- Tener 150 créditos superados
- 2.- Cumplir el perfil de la plaza solicitada
- 3.- En caso de empate, primará el expediente académico

Plazo de Reclamaciones

Tras la publicación del listado de centros adjudicados, el alumnado, en caso de no estar de acuerdo con el centro que le ha sido asignado (cumpliendo los requisitos necesarios) dispondrá de una semana para presentar la reclamación correspondiente. Las reclamaciones, debidamente argumentadas, se presentarán siempre por escrito, indicando los datos personales del alumno y los motivos de dicha reclamación. Se dirigirán a la Vicedecana de Practicum indicando los datos de la persona que reclama y se entregarán en mano en el Decanato.

Resolución de Reclamaciones

Las reclamaciones que puedan presentarse a las adjudicaciones realizadas, serán estudiadas por la Comisión del Practicum y la resolución se dará a conocer con la publicación de los listados definitivos tras lo cual no habrá posibilidad de cambio.

12.- CALIFICACIÓN DEL PRACTICUM

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos: calidad de la memoria final entregada, valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total), interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del Practicum al alumno o alumna.

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. **No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro** (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Practicum.
2. **Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria**, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en Septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

13.- MEMORIA Y ENCUESTA FINAL DE LAS PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE.

Documentos a entregar por el alumnado:

Para su evaluación, el alumno deberá cumplimentar los documentos que a continuación se indican:

A) Entregar **al tutor académico: Memoria de actividades**, que deberá realizarse de acuerdo al modelo que aparece a continuación. El estudiante realizará la conclusión de las prácticas en el plazo máximo que establezca la universidad

B) Entregar en sobre cerrado a la **Vicedecana del Practicum: Valoración general del Practicum**, según el **Anexo 2**.

1. **La memoria final de prácticas**, que entregará al tutor y donde deberán figurar obligatoriamente, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.

b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación:

- Características principales (objeto, ubicación, población, programas y servicios, principales actividades, etc.).
- Descripción del departamento, área o equipo en los que se desarrolló el trabajo (funciones, orientación teórica, modelos, etc.).
- La descripción, además de los datos concretos que pueden tomarse de informes del propio centro o del tutor/a, debe incidir).

c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.:

2.1. *Tipo de actividades* en las que participó desde la perspectiva del aprendizaje del alumno.

Ejemplos:

- Conocimiento del Centro.
- Formación específica.
- Evaluación y/o intervención en casos.
- Participación en programas/actividades concretas.

2.2. *Descripción de las principales actividades* (sesiones clínicas, entrevistas, evaluación, elaboración de materiales, redacción de informes, acompañamiento, intervención...) así como objetivos, metodología (técnicas, instrumentos, procedimientos...) y forma de participación del alumno (observación, diseño, dirección, colaboración en la terapia, etc.)

d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.

e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.

f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.

g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora

- Cumplimiento del Plan de Trabajo.
- Aprendizaje teórico-práctico: qué se ha aprendido; utilidad práctica de lo aprendido
- Relación con los elementos curriculares de la universidad,
- Asignaturas que conviene haber cursado para realizar las prácticas en este centro, etc.
- Rol profesional.
- Experiencias.
- Cumplimiento de expectativas y decisiones futuras.
- Análisis de las aportaciones del alumno al Centro.

H) Otros comentarios y sugerencias.

2. **Una encuesta final**, conforme a un modelo normalizado establecido por la Facultad (Anexo2) y que deberá entregar en el Decanato o a la Vicedecana. Los aspectos que debe valorar el alumno hacen referencia a:

Los contenidos del Practicum.

- Los aspectos organizativos y contextuales de la práctica en el centro colaborador (localización, horarios, calendario, equipamiento y recursos, etc.).
- Los profesionales con los que se ha colaborado (tutor del centro, otros miembros del equipo...).
- Las relaciones con el consultor y la forma en que se ha llevado a cabo el proyecto.

Esta valoración es confidencial y en ningún caso tiene implicación sobre la calificación final del estudiante. El alumno debe realizar esta valoración online, a través de un enlace que se le proporcionará al final del curso

14.- CAMBIOS DE PLAZA, RENUNCIA Y SUSPENSIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Los alumnos podrán solicitar el cambio de plaza de prácticas si, una vez incorporados, se encuentran con alguna de las siguientes situaciones: (a) no hubiera ningún tutor externo que supervise sus prácticas, o (b) las funciones que debe desempeñar no corresponden al perfil profesional del psicólogo.

Si un alumno no pudiera cumplir con las condiciones impuestas por el centro (y éstas fueran lógicas), podrá renunciar a su plaza haciéndolo saber al Vicedecano/a de Practicum. En ese caso, aparecerá con una calificación de “no presentado”.

Por último, el alumno también podrá interrumpir sus prácticas, temporal o definitivamente, por causa justificada que será documentada mediante escrito dirigido al tutor colaborador del Centro y al profesor tutor de la Facultad. Los alumnos que se encuentren en esta situación deberán avisar al Vicedecano de Practicum a la mayor brevedad posible para establecer las actuaciones necesarias.

15. - RECONOCIMIENTO QUE OBTIENE EL TUTOR EXTERNO Y LA EMPRESA

La Facultad de CC.EE quiere agradecer a todas las empresas, organizaciones no gubernamentales, gabinetes y otros, su colaboración en la puesta en marcha del Practicum del Grado. Por lo que se refiere a los tutores de Centros Colaboradores de Prácticas, este agradecimiento se quiere expresar además con la posibilidad de obtener los siguientes certificados y servicios:

- Certificado acreditativo de su colaboración como Tutor de prácticas externas de la Facultad que será expedido por el Decano vez concluido cada curso académico.
- Acreditación a la empresa, entidad o centro como colaboradora del Practicum de Psicología.
- Información e invitación a las conferencias y otras actividades culturales que se realicen en la Facultad.
- Tramitación de la Tarjeta Universitaria (TUO) que le permite tener acceso a sus servicios
- Constancia de la colaboración en la Memoria Anual de la Facultad.

16. PRACTICUM PARA ALUMNOS DE INTERCAMBIO (PROGRAMA SICUE-SÉNECA)

Los alumnos procedentes de Universidades de ámbito nacional que sean miembros del Programa SICUE y así lo deseen, podrán cursar la asignatura Practicum durante su estancia en nuestra Facultad. Para ello, será necesario que cumplan con los requisitos mínimos exigidos para cursar el Practicum en su Universidad de origen, por lo que la asignatura Practicum **deberá aparecer en el acuerdo académico firmado entre la UHU y su Universidad.**

Todo el trámite podrán realizarlo a través de Internet, **previo contacto con la Vicedecana de Practicum** (e-mail: vicedecanato.practicas@fedu.uhu.es). Estos alumnos seguirán los mismos trámites que los estudiantes de nuestra facultad en lo referente a elección de plaza del catálogo de oferta, asignación de plazas, reclamaciones, etc.

17.-PREGUNTAS MÁS FRECUENTES EN EL PRACTICUM

1. *¿Puedo contactar personalmente con una asociación o entidad para realizar las prácticas?*

Los alumnos que por su propia iniciativa puedan captar y autogestionarse una plaza, ésta se adjudica directamente, siempre y cuando se firme el convenio con dicha entidad; para ello deberán proporcionar al coordinador/ar los datos del centro (nombre, dirección, correo electrónico), Tutor (tiene que ser un titulado en Psicología) y se debe facilitar el nombre, teléfono y datos del contacto para gestionar el convenio. Es aconsejable informarse previamente sobre si dicha entidad forma parte de la oferta pública del Practicum.

En concordancia con lo anterior, los alumnos se abstendrán de realizar cualquier acción en el sentido de captar o reservar plazas que YA ESTÉN INCLUIDAS Y HAYAN SIDO EXPUESTAS COMO OFERTA PÚBLICA DEL PRACTICUM. Igualmente, **no se admitirán peticiones de reserva por parte de una entidad sobre plazas que ya hayan sido difundidas en la oferta pública al inicio del Practicum**

2. *¿Es posible realizar el Practicum si no tengo 150 créditos aprobados?*

No. Para la realización del Practicum es necesario HABER SUPERADO 150 créditos tal y como está establecido y recogido en el Plan de Estudios

3. *¿Puedo escoger una plaza que no se ajusta a las asignaturas que me pide la entidad?*

No. Puesto que la adecuación del perfil es uno de los requisitos imprescindibles para la adjudicación de la plaza

4. *¿Cómo es el proceso de adscripción a las plazas?*

A petición de la Asamblea de estudiantes se aprobaron los siguientes criterios en Junta de Facultad para la asignación de plazas:

- 1.-
- 2.- Cumplir el perfil de la plaza solicitada
- 3.- En caso de empate: el mejor expediente académico

5. *Sólo me queda el Practicum para terminar la carrera ¿puedo adelantarlo para hacerlo en menos tiempo y terminar la carrera en junio?*

El Practicum es una asignatura más de la carrera. En consecuencia, la regulación de los procesos de matrícula, convalidación, evaluación, convocatoria, etc, son los mismos que se aplican a cualquier otra asignatura. Los plazos de matrícula y evaluación vienen establecidos por el calendario académico.

6. *Las actividades que se realizan en mi centro de prácticas no corresponden al área de Practicum que he elegido.*

La asignación a un área del Practicum corresponde a la oferta de prácticas realizadas por cada centro. En consecuencia, el tipo de Practicum en el que está incluida depende de las actividades definidas por el centro de prácticas.

No obstante, si ves que lo que haces en las prácticas no guarda relación con el tipo de practicum o con el rol profesional que corresponde a la psicología, deber dirigirte a tu tutor/a o coordinador/a del practicum para definir el contenido de tu actividad.

Si, en última instancia, las prácticas no se corresponden al contenido previsto informa al coordinador/a y al vicedecano/a para que se poder realizar un cambio de entidad y poder realizar ajustes en dicha plaza para el próximo curso.

18.- ANEXOS



Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Huelva

VALORACIÓN PREVIA DEL ALUMNO SOBRE ASPECTOS DEL PRACTICUM DE _____

| OBJETIVO GENERAL DEL PRACTICUM | DESACUERDO | | | | | ACUERDO | | | | |
|---|------------|---|---|---|---|---------|---|---|---|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 1. Relacionar la teoría adquirida con la práctica profesional complementando formación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 2. Poder aproximarse a los diferentes contextos laborales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 3. Adquirir competencias básicas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 4. Proporcionar una primera experiencia laboral para la posterior incorporación al mercado laboral | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 5. Fomentar la implicación en el desempeño profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 6. Concienciarse de los déficits y fortalezas propias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 7. Fomentar el compromiso e implicación con la práctica profesional, la autonomía y el trabajo colaborativo. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Expectativas sobre el practicum | | | | | | | | | | |
| 8. Contrastar la teoría adquirida con la práctica profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 9. Tomar contacto con las diferentes realidades laborales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 10. Orientar sobre las futuras salidas profesionales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11. Adquirir conocimiento profesional significativo y útil | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Percepción de tutores externos | | | | | | | | | | |
| 12. Elemento imprescindible para la consecución de los objetivos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 13. Guía y orientador en el desempeño profesional y resolución de problemas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 14. Facilitador de autonomía | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 15. Proporciona información y formación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 16. Proporciona motivación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 17. Temor a ser evaluado por los estudiantes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 18. Tutoriza como descarga de tareas más que como mentor | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 19. Percibe al estudiante como una carga añadida a su trabajo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Percepción de tutores internos | | | | | | | | | | |
| 20. Mediador entre institución-alumnado | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 21. Ayuda a mejorar la relación tutor externo-alumno | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 22. Guía y orienta en la resolución de conflictos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 23. Promueve reflexión y confianza en uno/a mismo/a | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 24. Una de sus responsabilidades es que los seminarios sean un lugar de debate y de reflexión colectiva. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| CREENCIAS SOBRE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA | | | | | | | | | | |
| 25. Los créditos prácticos de las asignaturas cursadas anteriormente preparan adecuadamente para el practicum | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 26. El practicum favorece la autonomía y el crecimiento profesional del alumno | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 27. El practicum debería ayudar a adquirir la habilidad y pericia necesaria para ser un buen profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 28. Con el practicum inicia para el alumnado el proceso de socialización profesional (aprender la cultura propia de la profesión) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 29. La experiencia en el practicum es una fuente esencial para la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para la profesión | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 30. El contacto con profesionales, durante el practicum, es importante para poder aprender la práctica profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 31. El practicum representa el contacto con el mundo real y practico de la profesión | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 32. La formación teórica recibida en la facultad es importante | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 33. Observando la práctica de expertos se consigue el aprendizaje de nuestra profesión. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 34. Existe una falta de coordinación entre el programa académico de las facultades y el practicum que se desarrolla en los centros | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 35. Las prácticas son útiles para aplicar los conocimientos a situaciones reales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 36. Las prácticas son útiles para desarrollar competencias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 37. Las prácticas son útiles para valorar el nivel de compromiso con la carrera | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 38. Las practicas son una mera aplicación a las situaciones reales de los conocimientos teóricos adquiridos en la facultad. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 39. Durante las prácticas es necesario aprender a tomar decisiones | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 40. Durante las prácticas el alumno debe aprender a dominar habilidades técnicas e interpersonales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 41. Durante las prácticas la conducta del alumno está guiada por sus conocimiento y creencias de su labor profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 42. El alumno necesitará apoyo y guía profesional para relacionar la teoría y la práctica durante su experiencia en el practicum | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 43. Los diarios de prácticas son una herramienta reflexiva y formativa | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 44. El alumno en prácticas debe desarrollar su capacidad innovadora y abordar las actividades de manera creativa | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 45. En la etapa del practicum se dota a los alumnos de la preparación y cualificación necesarias para llevar a cabo las tareas de su labor profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 46. El practicum posee un fuerte componente evaluativo (calificaciones del tutor externo e interno) que dificulta el proceso de enseñanza. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 47. El seguimiento del practicum por el supervisor interno mejora la calidad del trabajo realizado por el alumno | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 48. El practicum ayuda a articular la visión acerca de lo que es un buen ejercicio profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 49. La experiencia de las prácticas influye notablemente en la imagen que se tiene de la futura labor profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 50. El alumno en practicas ha de tener la oportunidad de conocer distintos tipos de centros durante el practicum | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 51. Los créditos prácticos de las asignaturas que se imparten en la facultad proporcionan un visión demasiado simple de la profesión | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 52. El alumno ha de ser un aprendiz reflexivo, crítico e investigador durante su experiencia en el practicum | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |



Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Huelva

VALORACIÓN DEL ALUMNO SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PRACTICUM DE _____

(Entregar en el Decanato en sobre cerrado)

| | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| Nombre del centro: | | | | | | | | | | |
| Nombre del tutor interno: | | | | | | | | | | |
| Nombre del tutor externo: | | | | | | | | | | |
| Valoración global del Practicum | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| ORGANIZACIÓN/FORMATO DEL PRACTICUM | Nada adecuada/o | | | | | Muy adecuada/o | | | | |
|--|-----------------|---|---|---|---|----------------|---|---|---|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 1. Número de horas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 2. Información previa recibida sobre el Practicum (Vicedecanato) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 3. Organización general (plazos, requisitos, solución de problemas...) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 4. Frecuencia de reuniones con tutores | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 5. Variedad y amplitud de la oferta de centros | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 6. Sistema de evaluación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| PLAZA DEL PRACTICUM ELEGIDA | Nada adecuada/o | | | | | Muy adecuada/o | | | | |
|--|-----------------|---|---|---|---|----------------|---|---|---|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 7. Plan de actividades ofrecido en la plaza | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 8. Ajuste al perfil de un profesional de la psicología | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 10. Asignación de responsabilidades adecuadas al alumno/a en formación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11. Carga de trabajo (ni excesiva ni insuficiente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 12. Posibilidades de formación/ accesibilidad de materiales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 13. Permite la aplicación de los conocimientos aprendidos en la Facultad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 14. Trato recibido | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 14. Utilidad del Practicum para el futuro profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 15. La formación recibida en la Facultad es útil para el Practicum | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 16. Instalaciones | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 17. Lugar de trabajo del alumno/a | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 18. Materiales (suficientes, actualizados, ...) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 19. La formación recibida en la Facultad es suficiente para el Practicum | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 20. ¿se debería seguir ofertando esa plaza para el practicum? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si has contestado que no, justificalo: | | | | | | | | | | |

| RELACIÓN CON EXPECTATIVAS PROFESIONALES PREVIAS | Muy escaso | | | | | Muy elevado | | | | |
|---|------------|---|---|---|---|-------------|---|---|---|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 18. Interés previo que tenía por la plaza | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 19. ¿Se cubrieron las expectativas? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 20. ¿Se consiguieron los objetivos previstos? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| VALORACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO INTERNO | Nada adecuada/o | | | | | Muy adecuada/o | | | | |
|--|-----------------|---|---|---|---|----------------|---|---|---|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 1. Planificación del plan de prácticas (atractivo, adecuado, etc.) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 2. Preparación recibida (asesoramiento en bibliografía, ayuda para completar la formación, da información adecuada y suficiente, sabe enseñar) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 3. Dirección del trabajo (supervisa, da orientaciones aplicables, sugiere bibliografía, resuelve dudas...) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 4. Muestra conocimiento en la temática de las prácticas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 5. Disponibilidad de tiempo (dedicación, regularidad) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 6. Contacto y coordinación con el tutor externo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 7. Atención recibida / disponibilidad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 8. Permite la participación activa del alumno/a | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 9. Preocupación y eficacia en la solución de problemas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| SATISFACCIÓN GENERAL CON LA LABOR DEL TUTOR/A | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| VALORACIÓN DEL TUTOR EXTERNO | Nada adecuada/o | | | | | Muy adecuada/o | | | | |
|--|-----------------|---|---|---|---|----------------|---|---|---|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 1. Planificación del plan de prácticas (atractivo, adecuado, etc.) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 2. Asesoramiento y ayuda ofrecida al alumno | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 3. Facilidad para la adaptación e incorporación al Centro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 4. Muestra conocimiento en la temática de las prácticas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 5. Disponibilidad de tiempo (dedicación, regularidad) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 6. Contacto y coordinación con el tutor externo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 7. Actitud y disposición hacia el alumno (atención, accesibilidad) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 8 Permite la participación activa del alumno/a | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| SATISFACCIÓN GENERAL CON LA LABOR DEL TUTOR/A | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

ASPECTOS QUE DEBERÍA MEJORARSE:



**Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Huelva**

VALORACIÓN DEL TUTOR EXTERNO DEL PRACTICUM DE _____

| |
|-----------------------------------|
| Alumno/a que evalúa: |
| Nombre del centro: |
| Nombre del tutor interno: |
| Número de horas realizadas |

INFORME FINAL

| COMPETENCIAS | Nada adecuada/o | | | | | Muy adecuada/o | | | | |
|--|-----------------|---|---|---|---|----------------|---|---|---|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 1. Capacidad de análisis y síntesis | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 2. Capacidad de organización y planificación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 3. Capacidad de resolución de problemas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 4. Capacidad de tomar decisiones | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 5. Habilidad en las relaciones interpersonales | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 6. Razonamiento crítico | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 7. Capacidad para asumir responsabilidades | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 8. Capacidad técnica | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 9. Dominio del lenguaje profesional | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 10. Capacidad de aprendizaje | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11. Sentido de la responsabilidad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 12. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 13. Creatividad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 14. Iniciativa | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 15. Implicación personal | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 16. Motivación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 17. Receptividad a las críticas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 18. Puntualidad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 19. Trato respetuoso con los usuarios | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 20. Respeto a la organización y al personal del centro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 21. Empatía | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 22. Habilidades de comunicación y escucha | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 23. Poner en relación la teoría con la práctica | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 24. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 25. Ser capaz de establecer metas de actuación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 26. Analizar las necesidades y demandas de los destinatarios | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 27. Ser capaz de realizar una entrevista | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 28. Plantear la evaluación de la situación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 29. Ser capaz de interpretar los resultados obtenidos del diagnóstico de la situación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 30. Proponer sugerencias de mejora (intervención) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 31. Conocer diferentes instrumentos utilizados en su ámbito | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 32. Definir objetivos para la elaboración de un plan básico de intervención | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 33. Redactar informes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 34. Manejar una dinámica de grupos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 35. Capacidad de generar nuevas ideas útiles en el ámbito laboral del practicum | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 36. Capacidad de integrarse en el equipo de trabajo y relacionarse con los demás profesionales del centro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 37. Tomar la iniciativa en la realizaciones de las tareas del practicum | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 38. Se ha mostrado positivo y con interés en el trabajo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 39. Interacción con el tutor (solicitar ayuda, cumplir las indicaciones dadas, etc.) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 40. Manejar confidencialmente los informes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| SATISFACCIÓN GENERAL DEL TUTOR/A | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| ASPECTOS QUE DEBERÍA MEJORAR EL ALUMNO/A: | | | | | | | | | | |
| ASPECTOS POSITIVOS DEL ALUMNO/A | | | | | | | | | | |

DECÁLOGO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

1. Cuando se opta a una plaza en prácticas, se está adquiriendo un **compromiso**, tanto con el Centro que la ofrece como con la Facultad, de comportarse como un profesional.
2. Realizar prácticas significa, ante todo, **integrarse en un sistema**. Por ello, es obligación del estudiante informarse de las normas y de la estructura de funcionamiento del Centro en el que se realizan las prácticas y respetarlas.
3. Los **tutores son los responsables** de tomar decisiones sobre la actividad a realizar por el estudiante. En caso de desear introducir cambios deberá acordarlo con los tutores.
4. La actividad a desarrollar durante el Practicum requiere una **participación activa**. El conocimiento práctico se adquiere desempeñando las mismas funciones que los profesionales en ejercicio. Eso exige que el estudiante reflexione sobre la tarea a realizar, pregunte, se informe, consulte bibliografía y tome iniciativa dentro de los márgenes que le permite su estatus en el Centro.
5. El Practicum es un **período de formación** y, por tanto, en muchos casos será necesario realizar una revisión teórica para obtener más información sobre el tema que se trate.
6. No conviene olvidar que también se **aprende de los errores**. Un buen profesional es aquel que adopta una actitud crítica respecto a su propia actuación, que analiza sus resultados y acepta las críticas.
7. El resultado de la intervención depende en gran medida de la relación establecida entre el profesional y paciente/cliente. Conviene recordar que el paciente/cliente es un ser humano con unas necesidades a quien hay que ofrecer un trato humano y empático.
8. Con frecuencia el ejercicio profesional exige la participación de distintos agentes procedentes de diferentes disciplinas. Es conveniente que durante el período de prácticas el estudiante se interese por **colaborar y debatir con otros profesionales**.
9. El estudiante de Practicum actúa como un profesional, por tanto, debe regirse por los mismos **criterios éticos**. Es decir, está obligado a tratar al paciente/cliente con respeto, darle la información pertinente, proteger su intimidad y mantener el secreto profesional.
10. Recuerda, además, que el estudiante es un eslabón entre dos sistemas: la Facultad y los Centros colaboradores. Así, tu comportamiento repercutirá en las actitudes y expectativas que desarrolle el Centro con respecto a los posibles alumnos/as que reciba en el futuro.